

## Cuestiones básicas sobre el sector vitivinícola

¿Qué

### VIÑEDO TENEMOS?



**E**l viñedo es uno de los cultivos más importantes de España; no sólo por la riqueza que genera, sino también por sus ventajas objetivas desde el punto de vista medioambiental.

España es el país con la mayor superficie de viñedo del mundo y el cultivo de la vid es el tercero en extensión, después de los cereales y el olivar.

En 2005 había registradas un total de 1.153.366 hectáreas de vid, de las que un 77% aproximadamente se cultivaban en secano y el resto en regadío.

Por comunidades autónomas, la mayor superficie de viñedo se encuentra en Castilla-La Mancha, donde hay cerca de 600.000 hectáreas cultivadas.

De la parte de viñedo que se riega, la mayor parte es por riego localizado, aunque también son importantes el número de parcelas que se riegan por aspersión.

El bajo índice de precipitaciones en muchas de las regiones agrícolas hace de la vid un cultivo idóneo para frenar la erosión.

El sector vitivinícola europeo supone el 45% de la superficie mundial de viña y el 60% de la producción. La superficie de viñedo ronda los 3,4 millones de hectáreas.

¿Qué

### VOLUMEN PRODUCIMOS?



**C**on las lógicas variaciones de un año a otro, que dependen de la climatología, la producción española de vino y mosto ronda anualmente los 50 millones de hectolitros, aunque lo cierto es que cada vez es más raro que las producciones se aproximen a este volumen.

En la campaña 2005/2006, la producción vitivinícola española se situó en 41.360.000

hectolitros, un 17,25% menos que en la campaña 2004/2005, que fue la mejor de los últimos años y en la que casi se llega a esa cifra emblemática de 50 millones.

En la Unión Europea, España es uno de los países con mayor producción. En la mencionada campaña 2005/2006, la producción total en la Unión Europea ascendió a 174.843.000 hectolitros, de los que 53.300.000 correspondieron a la producción francesa y 52.600.000 a la italiana.

Además de las mencionadas, también son importantes las producciones de vino de Alemania (en torno a 10 millones de hectolitros anuales), Portugal (unos 7 millones de hectolitros anuales) o Grecia (cerca de 4 millones de hectolitros anuales).

La Unión Europea produce cerca del 60% del volumen total de vinos del mundo.

¿Qué

### VARIETADES DE UVA TENEMOS?

**L**as variedades de vid autóctonas suponen el grueso de la superficie (en torno al 85% del total) y la tendencia es a ir en aumento.

Por colores, prácticamente las tintas y blancas se dividen en partes iguales la superficie nacional cultivada.

La variedad blanca Airen es la más extendida en España, pues ocupa más de 305.000 hectáreas. Por su parte, entre las tintas destaca la Tempranillo, que ha ido ganando terreno en los últimos años y ocupa ya casi 190.000 hectáreas.

Además de la Airen, otras variedades de uva blanca autóctona son la Albariño, Albillo, Godello, Verdejo, Palomino Fino y Pedro Ximénez.

Por su parte, entre las tintas destaca también la Mazuela, Garnacha y Mencía.

Entre las uvas foráneas, que también ocupan una gran superficie, destacan la Chardonnay y la Suavignon Blanco.

¿Qué

### TIPOS DE VINO PRODUCIMOS?

**C**omo ocurre en el resto de los grandes países productores de la Unión Europea, el grueso de la producción de vino nacional es vino de mesa. En la campaña 2005/2006, de los 36.714.000 hectolitros de vino producidos, 24.304.000 fueron vinos de mesa y 12.410.000 hectolitros entraron dentro de los VCPRD (Vinos de Calidad Procedentes de Regiones Determinadas).

En esta categoría se incluyen las producciones con denominación de origen, denominación de origen calificada y vinos de pago.

Con los años, se ha ido modificando la tendencia en la producción. Cada vez es mayor la producción de vinos de calidad y menor la de vinos de mesa.

## ¿Qué EXPORTAMOS?

**A**unque el grueso de la producción nacional de vino se comercializa en el mercado interno, lo cierto es que en los últimos años las exportaciones han mantenido y que las ventas de vino de calidad se han ido en aumento.

En 2005, el volumen exportado fue un 1,69% inferior al del año precedente, debido principalmente a la caída de las ventas de vinos a granel a países como Italia, Alemania o Francia, que son los principales destinatarios de estas ventas. En concreto, se exportaron 1.444 millones de litros, por un valor de 1.578 millones de euros, a un precio medio de 1,09 euros por litro.

Con respecto a los datos de 2004, las exportaciones crecieron en valor el 1,25% y el precio medio ascendió un 2,99%.

Frente a la pérdida de peso de las ventas de vino a granel destaca la buena marcha de las ventas de vino envasado. En el año 2005, por ejemplo, las ventas de este tipo de vinos aumentaron un 5,7%, hasta situarse en 221 millones de litros.

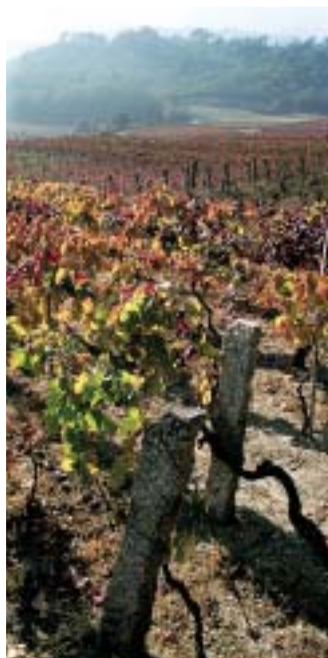
También están creciendo las ventas de vino con denominación de origen (un 5,2% en el año 2005, hasta los 332 millones de litros), las de espumoso (un 1,2%, hasta los 109 millones de litros en el pasado año) y las de vinos aromatizados (un 32%, hasta los 61 millones de litros).

Por mercados, el grueso de nuestras exportaciones se concentra en los países de la Unión Europea y en Estados Unidos. Concretamente, cuatro mercados (Alemania, Reino Unido, Estados Unidos y Francia) suponen más del 50% del valor del vino exportado y lo mismo ocurre en volumen: cuatro mercados absorben el 57% total (Francia, Alemania, Portugal y Reino Unido).

Resumiendo, en los últimos años se ha producido un cambio en la cartera de productos exportados hacia vinos de mayor calidad y precios medios más elevados, aunque exportando un menor volumen.



## ¿Qué PRECIO TIENE UN VIÑEDO?



**E**l precio del viñedo ha ido creciendo en las últimas décadas, a medida que se incrementaba también el valor económico de la producción de vino.

En el año 1983, por ejemplo, el precio del viñedo en secano estaba en 3.436 euros/hectárea como media en el conjunto del Estado, pero diez años después el precio había subido hasta 5.199 euros/hectárea.

El mayor crecimiento de las ventas del viñedo se produjo precisamente en la década de los años 90 del siglo pasado. Concretamente, el crecimiento escalonado empezó en 1999, cuando los precios se elevaron de 9.423 a 12.245 euros/hectárea.

Actualmente, los precios del viñedo en secano están más moderados, pero sobrepasan en cualquier caso los 13.246 euros/hectárea.

## ¿Qué es? LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

**L**a vid es un cultivo que se presta muy bien a las técnicas de producción ecológica. España ha sido uno de los primeros que se ha introducido en este tipo de técnicas agrícolas. En el pasado año 2005, la superficie de vid ecológica ascendía a 15.991 hectáreas, de las que 478 estaban en Andalucía, 312 en Aragón, 129 en Baleares, 412 en Canarias, 4.942 en Castilla-La Mancha, 484 en Castilla y León, 1.227 en Cataluña, 304 en Extremadura, 35 en Galicia, 217 en Madrid. 3.752 en Murcia, 978 en Navarra, 270 en La Rioja, 79 en el País Vasco y 2.353 en la Comunidad Valenciana.

En cuanto a la actividad industrial, en el mismo ejercicio había registradas 272 bodegas que elaboraban vino ecológico. De ellas, 45 estaban en Cataluña, que es desde hace años la comunidad autónoma donde más desarrollada está la producción de vinos ecológicos. Pos su parte, en Andalucía



había 14 bodegas, en Aragón otras 14, en Asturias 6, Baleares 11, en Canarias 14, en Castilla-La Mancha 27, en Castilla y León 13, en Extremadura 5, en Galicia 5, en Madrid 8, en Murcia 19, en Navarra 23, en La Rioja 25, en el País Vasco 5 y en la Comunidad Valenciana 35.

## ¿Qué SON LOS VINOS DE MESA?



Según el nivel de requisitos que cumplan y, en el caso de que proceda, de acuerdo con la legislación autonómica, los vinos elaborados en España se podrán acoger a uno de estos niveles: vinos de mesa o Vinos de Calidad Procedentes de una Región Determinada (VCPRD).

Dentro de los vinos de mesa se pueden distinguir dos categorías claras: los vinos de mesa propiamente hablando y los vinos con derecho a la mención tradicional Vino de la Tierra.

Para poder utilizar la mención Vino de la Tierra, acompañada de una indicación geográfica, es necesario que el vino de mesa cumpla una serie de requisitos como que el territorio vitícola del que proceda, independientemente de su amplitud, haya sido delimitado teniendo en cuenta unas determinadas condiciones ambientales y de cultivo que puedan conferir a los vinos características específicas.

Asimismo, la normativa exige que se expresen la indicación geográfica, el área geográfica, las variedades de vid y los tipos de vinos amparados, el grado alcohólico volumétrico natural mínimo y una apreciación o una indicación de las características organolépticas.

En resumen, que un vino de mesa con derecho a la mención Vino de la Tierra es el vino que ha sido delimitado teniendo en cuenta unas determinadas condiciones ambientales y de cultivo que puedan conferir a los caldos unas características específicas.

En la campaña 2005/2006, la producción de vino de mesa sin indicación geográfica ascendió a 21.470.675 hectolitros, mientras que los vinos con Indicación Geográfica sumaron 2.534.172 hectolitros. De esa producción, el grueso procedía de Castilla-La Mancha (15,5 millones de hectolitros de vinos sin indicación geográfica y 1,5 millones de hectolitros con ella).

Según los datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta julio de 2006 había en España 42 menciones de Vino de la Tierra, de las que 12 estaban en Andalucía, 5 en Aragón, 1 en Asturias, 5 en Baleares, 1 en Canarias, 2 en Cantabria, 4 en Castilla-La Mancha, 1 en Castilla y León, 1 en Extremadura, 2 en Galicia, 1 en La Rioja, 2 en Murcia, 2 en Valencia y 1 en Navarra, que es compartida con Aragón.

## ¿Qué SON LOS VINOS DE PAGO?

Los llamados Vinos de Pago son los originarios de un “pago”, entendiendo por tal el paraje o sitio rural con características edáficas y de microclima propias que lo diferencian y distinguen de otros de su entorno, conocido con un nombre vinculado de forma tradicional y notoria al cultivo de los viñedos de los que se obtienen vinos con rasgos y cualidades singulares y cuya extensión máxima será limitada reglamentariamente por la administración competente, de acuerdo con las características propias de cada comunidad autónoma, y no podrá ser igual ni superior a la de ninguno de los términos municipales en cuyo territorio o territorios, si fueren más de uno, se ubique.

Se entiende que existe vinculación notoria con el cultivo de los viñedos cuando el nombre del pago venga siendo utilizado de forma habitual en el mercado para identificar los vinos obtenidos en aquél durante un período mínimo de cinco años.



En caso de que la totalidad del pago se encuentre incluida en el ámbito territorial de una denominación de origen calificada, podrá recibir el nombre de “pago calificado”, y los vinos producidos en él se denominarán “de pago calificado”, siempre que acredite que cumple los requisitos exigidos a los vinos de la Denominación de Origen Calificada (DOC) y se encuentra inscrito en la misma.

Además, la producción de uva, elaboración y embotellado (con excepciones) deberán realizarse dentro del pago. Y habrá de contarse con un sistema de calidad integral que cumpla, al menos, los requisitos de una DOC.

El Reglamento (CEE) 1576/89, sobre definición, designación y presentación de las bebidas espirituosas, introduce el concepto de denominaciones geográficas y establece un listado de ellas que pueden sustituir o completar las denominaciones usadas para designar cada producto. Dichas denominaciones se reservan a las bebidas espirituosas cuya fase de producción, durante la cual adquieren su carácter y cualidades definitivas, haya tenido lugar en la zona geográfica invocada.

## ¿Qué SON LOS VCPRD?

**E**l Reglamento (CE) 1493/99, que establece la organización común del mercado vitivinícola, recoge también el concepto de VCPRD (vinos de calidad producidos en regiones determinadas) y define "región determinada" como un área o conjunto de áreas vitícolas que produzcan vinos con características cualitativas especiales y cuyo nombre geográfico se utilice para designarlos.

Por su parte, la nueva Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, define el llamado Sistema de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos que se estructura en diferentes niveles. Ahora, dentro del grupo de los VCPRD podemos encontrar los Vinos de calidad con indicación geográfica, los vinos con denominación de origen calificada (DOC) y los Vinos de pagos

Por su parte, la Denominación "Cava" tiene a todos los efectos la consideración de DO. De acuerdo con la normativa, los nombres protegidos por su asociación con cada uno de los niveles de VCPRD tendrán necesariamente un carácter geográfico.

La Administración pública competente en cada uno de los casos será la encargada de reconocer la existencia de un VCPRD y determinará reglamentariamente los supuestos en que se podrá suspender o revocar el reconocimiento de un VCPRD.

Los operadores que deseen acogerse al amparo de un VCPRD deberán inscribir sus viñedos, bodegas y demás instalaciones en el correspondiente órgano de gestión, cuando exista, y someterse en todo caso a un sistema de control.

Hoy por hoy en España hay unas 66 VCPRD, entre Denominación de Origen, Denominaciones de Origen Calificada y Vinos de Pago.



## ¿Qué es? UN VINO CON INDICACIÓN GEOGRAFICA

**E**n la nueva Ley de la Viña y el Vino se regula la existencia de los vinos e calidad con indicación geográfica, que son una de las modalidades de vinos VCPRD.

A los efectos, estos vinos son los producidos y elaborados en una región, comarca, localidad o lugar determinado con uvas procedentes de los mismos, cuya calidad, reputación o características se deban al medio geográfico, al factor humano o a ambos, en lo que se refiere a la producción de la uva, a la elaboración del vino o a su envejecimiento.

Estos vinos se identificarán mediante una mención "Vino de Calidad de", seguida del nombre de la región, comarca, localidad o lugar donde se produzcan o elaboren.

Asimismo, los vinos de calidad con indicación geográfica contarán con un órgano de gestión y se someterán a un sistema de control conforme a lo dispuesto por la normativa. Esta mención de calidad es el paso previo para poder acceder a una Denominación de Origen.

## ¿Qué es? UNA DENOMINACIÓN DE ORIGEN (DO)

**U**na de las categorías en las que la Ley divide los Vinos de Calidad Procedentes de Regiones Determinadas (VCPRD) son los vinos con Denominación de Origen (DO).

Se entiende por Denominación de Origen el nombre de una región, comarca, localidad o lugar determinado que haya sido reconocido administrativamente para designar vinos que cumplan las siguientes condiciones: haber sido elaborados en la zona con uvas autóctonas; disfrutar de un elevado prestigio en el tráfico comercial en atención a su origen y que la calidad y características de los vinos se deban principal o exclusivamente al medio geográfico, que incluye los factores naturales y humanos.

Para el reconocimiento de una DO es requisito necesario que zona a la que se refiera haya sido reconocida previamente como ámbito geográfico de un vino de calidad, con una indicación geográfica con una antelación de, al menos, cinco años.

La Ley de la Viña y el Vino también establece que la gestión de la DO deberá estar encomendada al Consejo Regulador.

## ¿Qué es? UNA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CALIFICADA (DOC)

**U**na Denominación de Origen Calificada (DOC) es una Denominación de Origen de vino que cumple una serie de requisitos, como llevar al menos diez años como denominación, comercializar todo el vino embotellado desde bodegas inscritas y ubicadas en la zona geográfica delimitada y contar con un sistema de control desde la producción hasta la comercialización respecto a calidad y cantidad, que incluya un control físico-químico y organoléptico por lotes homogéneos de volumen limitado.

Asimismo, para poder acceder a la categoría de DOC tiene que estar prohibida la coexistencia en la misma bodega de vinos sin derecho a la DOC, salvo vinos de pagos calificados ubicados en su territorio.

Asimismo, la denominación ha de disponer de una delimitación cartográfica, por municipios, de los terrenos aptos para producir vinos con derecho a la DOC.

La gestión de una de estas Denominaciones deberá estar encomendada al Consejo regulador, en la forma que la normativa de la Administración determine.

En España hay muy pocas denominaciones que puedan acceder a esta categoría porque las exigencias son muy duras.

¿Qué es?

LA OCM DEL VINO



**A** grandes rasgos y para simplificar, la Organización Común de Mercado (OCM) del Vino se puede definir como un conjunto de “reglas del juego” por las que se rige este sector (instrumentos de la Política Agraria Común, ayudas, etc.).

La actual OCM del Vino, que data de 1999, ha quedado en muchos aspectos obsoleta y por ello la Comisión Europea ha decidido su reforma, algo en lo que todos los agentes que actúan en este sector están de acuerdo, desde los productores a los comercializadores, aunque el consenso no se mantiene a la hora de valorar que tipo de reformas son necesarias.

En principio, la Comisión Europea no pretende ahorrar dinero sino garantizar que los 1.500 millones de euros que la Unión Europea destina cada año al sector del vino se gasten de la manera más eficaz y productiva posible.

Para alcanzar esos objetivos, la Comisión habla de actualizar las medidas y las reglas existentes en materia de derechos de plantación y de reestructuración de viñedo, de prácticas enológicas y de etiquetado de vinos, así como las aplicadas en la intervención y regulación del mercado, como las destilaciones o las ayudas al almacenamiento privado.

¿Qué es?

LA OIV

**L**a Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), que reemplazó a la Oficina Internacional de la Viña y el Vino, fue creada en abril de 2001. Se trata de un organismo intergubernamental de carácter científico y técnico, con una competencia reconocida en el campo de la viña, el vino, las bebidas a base de vino, las uvas de mesa, las uvas pasas y otros productos derivados de la vid.

La lucha contra el fraude y la promoción de mejores prácticas vinícolas fueron las prioridades de la OIV desde su creación. Hoy en día, este organismo internacional cuenta hoy con 45 países miembros, España entre ellos, que representan el 85% del viñedo mundial.

En junio de 2006 ha celebrado en Logroño el XXIX Congreso de este organismo, con el lema “La vid y el vino: cultura, diversidad, innovación y empresa”.



¿Qué es?

LA FEV

**L**a Federación Española del Vino (FEV) es la organización empresarial que aglutina a la mayor parte de las empresas vitivinícolas españolas.

Esta Federación se creó en el año 1978 y actualmente forman parte de ella más de 750 bodegas, entre empresas elaboradoras y comercializadoras de todo tipo de productos vitivinícolas.

Entre esas empresas están, por supuesto, las más importantes organizaciones bodegueras de España.

Entre las misiones que tiene la FEV está actuar como interlocutor sectorial en todos los niveles de decisión política, nacionales e internacionales, tanto para la representación como para la defensa y promoción de los intereses de las empresas asociadas que forman el sector vitivinícola español.

Asimismo, esta Federación Española del Vino presta una completa serie de servicios a las empresas asociadas.

¿Qué es?

VIÑEDOS DE ESPAÑA

**E**l Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación presentó, el día 5 de junio de 2006, a las Comunidades Autónomas una propuesta de carácter voluntario por la que se reconoce la indicación geográfica Viñedos de España para los vinos de mesa con derecho a la mención tradicional Vino de la Tierra.

De acuerdo con el Ministerio, con esta indicación se pretenden regular unas indicaciones geográficas, que junto con los vinos de calidad producidos en regiones determinadas (V.C.P.R.D.), se configuran como punta de lanza de nuestra oferta productiva vinícola, tanto en el mercado interior como en el exterior.

La mención permite, entre otras cosas, que en la etiqueta figura la añada y la variedad de uva con la que se ha elaborado el vino.